

UAIP/OIR/0131/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las once horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

“Copia del documento por el cual Subdirección de Asuntos Jurídicos informa a UAIP/OIR respuesta a solicitud UAIP/OIR/0098/2019”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se anexa copia Of.SAJ-730/19.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

MJCA/ki

San Salvador, 24 de abril de 2019

Of. SAJ-730/19

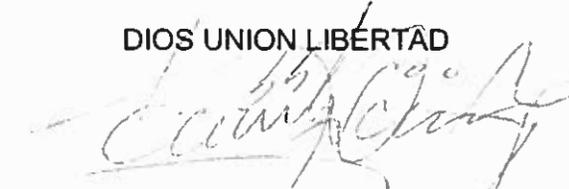
Licenciada
Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información
Presente

Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias

En atención a memorando UAIP/OIR-0416/19 con número de referencia 0098/2019, en el cual solicita "copia de documentos, acuerdos, y otro tipo de resoluciones que expresen el destino del inmueble donde ha funcionado el Centro Penal de San Miguel". Hago su conocimiento que esta Subdirección Jurídica no posee dicha información, de acuerdo con el Artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente.

Reiterando mis muestra de colaboración, atentamente.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Juan Carlos Fuentes Díaz
Subdirector General de Asuntos Jurídicos

